

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



20-2015

Año XXXIX

12 de agosto de 2015

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5902 DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2015

SESIÓN ORDINARIA N.º 5903 DEL MARTES 2 DE JUNIO DE 2015

PENDIENTES DE APROBACIÓN

SESIÓN ORDINARIA N.º 5904

JUEVES 4 DE JUNIO DE 2015

| Artículo | Página |
|---|--------|
| 1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5884, 5891 y 5892..... | 3 |
| 2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes | 3 |
| 3. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-05-015. Presupuesto extraordinario 2-2015 | 3 |

SESIÓN ORDINARIA N.º 5905

MARTES 9 DE JUNIO DE 2015

| | |
|---|---|
| 1. INFORMES DE RECTORÍA..... | 5 |
| 2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO | 5 |
| 3. VISITA. Dra. Elzbieta Malinowski Gajda, presidenta de la Comisión de Régimen Académico | 6 |

RECTORÍA

| | |
|---|----|
| R-170-2015. Modificación de los artículos 3, 5 y 10 del <i>Reglamento de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica</i> | 9 |
| R-195-2015. I Congreso de la Fundación de la Academia Panamericana de Historia de la Medicina. XII Simposio Iberoamericano de Terminología Anatómica (SILAT). III Congreso Nacional de Historia de la Medicina. Declaratoria de interés institucional. | 10 |
| R-196-2016. Simposio Internacional de Métodos Matemáticos Aplicados a las Ciencias, SIMMAC. Declaratoria de interés institucional. | 10 |

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

| | |
|---|----|
| VD-R-9226-2015. Escuela de Ingeniería Industrial. Modificaciones de la Licenciatura en Ingeniería Industrial..... | 12 |
|---|----|

Continúa en la página 2

| | |
|--|----|
| VD-R-9232-2015. Escuela de Salud Pública. Modificación de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Promoción de la Salud | 13 |
| VD-R-9233-2015. Escuela de Filosofía. Inclusión y creación de cursos para el Bachillerato y Licenciatura en Filosofía | 14 |
| VD-R-9234-2015. Escuelas de Formación Docente, Física, Química, Geología y Biología. Modificaciones del Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales con salida lateral al Profesorado | 16 |
| VD-R-9235-2015. Escuelas de Zootecnia y Biología. Modificación parcial del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con Énfasis en Zootecnia | 18 |
| VD-R-9247-2015. Normas de matrícula para estudiantes de pregrado y grado, ubicados en carrera. II Ciclo Lectivo 2015 | 18 |
| ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8997-2013 | 21 |
| MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9133-2014..... | 25 |
| ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9189-2015 | 26 |
| CORRECCIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9236-2015 | 27 |

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5904

Celebrada el jueves 4 de junio de 2015

Aprobada en la sesión N.º 5915 del jueves 6 de agosto de 2015

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5884, con observaciones de forma, 5891 y 5892 sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA:**

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *(Véase tabla en la página 7)*.
2. No levantar el requisito a Julián Gutiérrez Monge, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, y Carolina Palma Vargas, de la Escuela de Administración Pública.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-15-015, sobre el Presupuesto extraordinario 2-2015.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 2-2015 (R-2547-2014, del 29 de abril de 2015), el cual incorpora al presupuesto institucional algunos ingresos del periodo, así como ingresos del superávit de fondos corrientes y vínculo externo, todo por un monto de ₡11.735.101.878,60 (once mil setecientos treinta y cinco millones ciento un mil ochocientos setenta y ocho colones con sesenta céntimos), según el siguiente detalle:

| Extraordinario 2-2015 | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| DETALLE: INGRESO / OFICINA QUE TRAMITA | OPLAU | OAF | TOTAL |
| PRESUPUESTO TOTAL | 4.625.100.164,06 | 7.110.001.714,54 | 11.735.101.878,60 |
| INGRESOS DEL PERIODO | 184.256.415,00 | 699.710.627,00 | 883.967.042,00 |
| <i>TRANSFERENCIA CONARE</i> | 173.056.415,00 | | |
| <i>TIMBRE TOPOGRÁFICO LEY N° 5361</i> | 300.000,00 | | |
| <i>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS - FONDO DE PRÉSTAMOS</i> | 10.900.000,00 | | |
| <i>DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO</i> | | 150.000.000,00 | |
| <i>DEPÓSITOS BANCARIOS NO ESPECIFICADOS</i> | | 25.000.000,00 | |
| <i>DESCUENTOS POR PRONTO PAGO</i> | | 6.100.000,00 | |
| <i>APORTE PODER JUDICIAL A LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS</i> | | 968.010,00 | |
| <i>LEY N° 8114 IMPUESTOS SOBRE COMBUSTIBLES, CONAVI-LANAMME</i> | | 483.000.000,00 | |
| <i>MAG-UNIVERSIDAD DE COSTA RICA -SEDE DE LIMÓN LEY 7147</i> | | 7.600.000,00 | |
| <i>UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</i> | | 27.042.617,00 | |
| INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES | 4.440.843.749,06 | 6.410.291.087,54 | 10.851.134.836,60 |
| INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES | 4.440.843.749,06 | 4.417.124.785,38 | 8.857.968.534,44 |
| Superávit Grupos Culturales C.B.E. Sodas y Fotocopiado | 161.729.816,82 | | |
| Superávit Renov. Equipo Científico y Tecnológico | 647.300.591,05 | | |
| Superávit Proyectos de Inversión | 2.748.050.775,73 | | |
| Superávit CONARE-Reconocimiento de Títulos | 39.217.409,85 | | |
| Superávit Sistema de Becas | 1.782.308.298,87 | | |
| Superávit Megaproyectos | 66.000.000,00 | | |
| Superávit Fondo de Préstamos | 183.930.419,51 | | |
| (MENOS) Superávit Libre 2014 | - 1.187.693.562,77 | | |
| Superávit Libre Cheques Prescritos | | 60.000.000,00 | |
| Superávit Específico de Empresas Auxiliares | | 475.147.066,56 | |
| Superávit Comprometido de Empresas Auxiliares | | 114.891.617,41 | |
| Superávit Específico de Fondos Restringidos | | 611.198.537,28 | |
| Superávit Comprometido de Fondos Restringidos | | 981.942.666,63 | |
| Superávit Específico de Cursos Especiales | | 50.723.174,96 | |
| Superávit Comprometido de Cursos Especiales | | 28.518.046,06 | |
| Superávit Específico Posgrados con Finan. Compl. | | 95.825.356,46 | |
| Superávit Comprometido Posgrados con Finan. Compl. | | 54.159.063,10 | |
| Superávit Específico de Fondos Intraproyectos | | 515.265.621,16 | |
| Superávit Comprometido de Fondos Intraproyectos | | 14.889.224,34 | |
| Superávit Específico del Fondo del Sistema | | 1.471.600.503,54 | |
| SUPERÁVIT COMPROMETIDO DE FONDOS CORRIENTES | | 1.993.166.302,16 | 1.993.166.302,16 |

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5449, artículo 3, del 1.º de junio de 2010, al analizar el Presupuesto extraordinario 1-2010, acordó:

2. *Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo.*

Adicionalmente, en la sesión N.º 5643, artículo 4, punto 2, del 21 de junio de 2012, acordó:

2. *Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detalle cuáles fueron los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, tal y como se acordó en el artículo 3, inciso 2 de la sesión N.º 5449, del 1.º de junio de 2010.*

Ambos acuerdos se dieron por cumplidos en la sesión N.º 5730, artículo 5, del 11 de junio de 2013. A partir de ese momento, en el dictamen de los Presupuestos extraordinarios se incluye un apartado en el que se hace referencia a las justificaciones que envía la Administración, tal como lo solicitó el plenario.

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5822, artículo 7, punto 2, del 2 de julio de 2014, acordó: 2. *Requerir a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detallen las solicitudes que no pudieron ser financiadas.*

4. Por solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2015, la Oficina de Administración Financiera envía un listado en el que detalla las solicitudes no atendidas con el superávit libre en este Presupuesto extraordinario y que se encuentran pendientes de valoración.

5. La Oficina de Administración Financiera, mediante correo electrónico del 26 de mayo de 2015, se pronuncia respecto a las observaciones que hizo la Oficina de Contraloría Universitaria, relacionadas con la clasificación de los ingresos provenientes de los cheques prescritos como superávit libre (OCU-R-065-2015, del 25 de mayo de 2015).

ACUERDA

1. Aprobar el Presupuesto extraordinario 2-2015 por un monto total de ₡11.735.101.878,60 (once mil setecientos treinta y cinco millones ciento un mil ochocientos setenta y ocho colones con sesenta céntimos).

2. Dejar constancia del cumplimiento por parte de la Rectoría, en la presentación del presente Presupuesto extraordinario N.º 2-2015, del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5822, artículo 7, punto 2, del 2 de julio de 2014.

ACUERDO FIRME.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría

El señor rector *a. l.*, M.Sc. Roberto Salom Echeverría, se refiere a los siguientes asuntos:

a. Foro Latinoamericano y del Caribe “Desarrollo Económico Territorial”

Informa que este foro fue organizado por una serie de entidades gubernamentales de Ecuador, por la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), que es el órgano por el cual las universidades participan en ese evento, y por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Apunta que el foro fue de muy alto nivel, en el que se discutieron diversos aspectos y problemas relacionados con el desarrollo territorial y el cambio en la matriz productiva en los países de América Latina. De seguido expone los elementos claves de la discusión del Foro Regional.

b. Asamblea General del SICAUS

Informa sobre su asistencia a la XXII Asamblea del Sistema Centroamericano de Relación Universidad-Sociedad-Estado (SICAUS). Dice que la Asamblea se celebró en la Universidad de El Salvador una semana después a la celebrada en Quito. Detalla que a esta reunión anual asistieron los vicerrectores de Acción Social, Extensión, Proyección Universitaria, todas las formas de vinculación Universidad-Sociedad-Estado de las universidades públicas de la región centroamericana y República Dominicana, vinculadas al CSUCA, y el coordinador del SICAUS, Dr. Maynor Córdón. De inmediato expone los alcances y la declaración final de la Asamblea.

ARTÍCULO 2. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a. Sistema de Viáticos

La Rectoría remite el oficio R-2995-2015, mediante el cual informa que el Centro de Informática ha realizado las modificaciones requeridas en el Sistema de Viáticos para que los miembros del Consejo Universitario y el rector puedan tramitar sus solicitudes por este medio

electrónico. Además, se indica que el flujo jerárquico en línea es el siguiente: solicitud de usuario, análisis de Rectoría (revisión de requisitos y control de presupuesto), revisión Consejo Universitario, aprobación Consejo Universitario.

b. Finca 4

El Dr. Bernal Rodríguez, director de la Red de Áreas Protegidas, envía copia de la nota RAP-023-2015, dirigida al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, en la que se refiere a la adscripción de la Finca 4 a esa Red, y solicita a la Administración que se indique cuál unidad académica tendrá a cargo la administración de dicha reserva.

c. Puesto de Dirección del Semanario *Universidad*

Mediante el oficio ORH-3102-2015, la Oficina de Recursos Humanos informa que se emitió el boletín ORH-2237-862 para publicar la plaza de la Dirección del Semanario *Universidad*. A la vez, señala que en cuanto se concluya la revisión de este, se procederá de inmediato con la apertura del concurso; posteriormente, remitirán las ofertas a este Órgano Colegiado para el proceso de selección.

d. Comisión de Régimen Académico

La Comisión de Régimen Académico envía copia del oficio CRA-539-2015, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, en el que se indica que esa instancia no procederá a estudiar la solicitud de reconocimiento del tiempo de posdoctorado, presentado por el Dr. Esteban Damián Avendaño Soto, hasta tanto él presente todas las evidencias necesarias para que se pueda estudiar el caso en las condiciones que indica la reglamentación vigente.

e. Resolución

La Rectoría remite copia de la resolución R-158-2015, referente a la actualización de los montos límite internos para la contratación administrativa, de conformidad con la resolución R-DC-19-2015 y el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5272, del 4 de julio de 2008.

f. Acreditación

El M.Sc. Ricardo Chinchilla Arley, director de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, comunica que el SINAES ha otorgado la Acreditación a los planes de estudio: Bachillerato en Bibliotecología, con énfasis en Bibliotecas Educativas; Bachillerato

en Bibliotecología, con énfasis en Ciencias de la Información, y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información. Asimismo, invita a los miembros de este Consejo Universitario a participar en la sesión solemne de entrega de este reconocimiento por parte del SINAES, la cual se llevará a cabo el viernes 3 de julio, a las 3:00 p. m., en el auditorio de la Facultad de Educación.

II. Solicitudes

g. Solicitud de audiencia

El M.Sc. Francisco Enríquez Solano, en su calidad de coordinador de la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario, solicita audiencia en este plenario para presentar el informe final de dicho Congreso (se le otorgó audiencia el día martes 23 de junio de los corrientes, a las 10:30 a. m.).

III. Asuntos de comisiones

h. Pases a comisiones

Comisión de Administración y Presupuesto

- Modificación Presupuestaria N.º 8-2015.
- Modificación Presupuestaria N.º 7-2015.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Premios nacionales de Ciencia y Tecnología, acreditación de la carrera de Arquitectura, visita guiada a la exposición “Sanatorio Dr. *Carlos Durán Cartín*: “Una comunidad entre las montañas”, y simplificación de trámites en la OAICE.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Elzbieta Malinowski Gajda, presidenta de la Comisión de Régimen Académico, quien presenta el Informe de Labores, correspondiente al periodo abril 2014-marzo 2015. La acompañan el Mag. Ottón Fernández y el Dr. Jorge Azofeifa.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5904 artículo 2
Jueves 4 de junio de 2015

| FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | CIUDAD Y PAÍS DESTINO | FECHAS | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|--|---------------------|--------------------------|--|--|--|
| Patricia Vega Jiménez Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva | Docente Catedrática | Madrid, España | Actividad: Del 3 al 17 de julio Itinerario: Del 2 al 17 de julio Permiso: Del 2 al 17 de julio | Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.000,00 | Pasaje aéreo \$1.245,00 |
| <p>ACTIVIDAD: Curso de la Escuela Complutense de Verano: Actividad física-deportiva en la Escuela, el ocio y el tiempo libre a través de planteamientos novedosos y desde una perspectiva de género.</p> <p>ORGANIZA: Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Impartirá curso y brindará conferencia sobre “Mujer indígena y deporte en América Latina”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p> | | | | | |
| Luis Javier Contreras Rojas Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular | Docente Interino | Atenas, Grecia | Actividad: Del 13 al 18 de junio Itinerario: Del 11 al 24 de junio Permiso: Del 11 al 18 de junio Vacaciones: 19 de junio y del 22 al 24 de junio | Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$71,00 Impuestos de salida \$29,00 Total: \$100,00 | Fondo Restringido N.º 1507: Pasaje aéreo \$1.660,00 Inscripción \$702,00 Transporte terrestre \$138,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 Total: \$3.500,00 |
| <p>ACTIVIDAD: 12th World Congress of Biological Psychiatry.</p> <p>ORGANIZA: Word Federation of Society of Biological Psychiatry.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia titulada “Ancestría genética de la psicosis en la población del Valle Central de Costa Rica”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p> | | | | | |
| Max Chavarría Vargas Escuela de Química | Docente Asociado | Maastricht, Holanda | Actividad: Del 7 al 11 de junio Itinerario: Del 5 al 16 de junio Permiso: Del 5 al 12 de junio Vacaciones: Del 15 al 16 de junio | FUNDEVI: Inscripción \$750,00 | Pasaje aéreo \$1.893,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.263,00 Total: \$3.156,00 |
| <p>ACTIVIDAD: VI Congreso de la Federación Europea de Sociedades de Microbiología 2015.</p> <p>ORGANIZA: Federación Europea de Sociedades de Microbiología.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Perfil de la comunidad microbiana de las aguas ricas en hierro de sulfato del Río Sucio (Parque Nacional Braulio Carrillo, Costa Rica)”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p> | | | | | |

VIÁTICOS

Sesión N.º 5904 artículo 2
Jueves 4 de junio de 2015
Continuación

| FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | CIUDAD Y PAÍS DESTINO | FECHAS | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|---|---|--|--|---------------|--|
| José Pablo Aguiar Moya Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales | Administrativo Profesional C | Estocolmo, Suecia | Actividad: Del 15 al 19 de junio Itinerario: Del 13 al 20 de junio Permiso: Del 13 al 20 de junio | | Fondo Restringido N.º 1519: Pasaje aéreo \$1.625,00 Inscripción \$700,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.816,00 Total aprobado: \$5.141,00 |
| <p>ACTIVIDADES: 1) 6.th Conference of the European Asphalt Technology Association (EATA). 2) Visita al Road2Science Research Center at KTH Royal Institute of Technology in Stockholm. 3) Participará en sesiones de trabajo programadas para los días 18 y 19 con el Dr. Hajj y el Dr. Sebaaly de la Universidad de Nevada.</p> <p>ORGANIZA: European Asphalt Technology Association.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el póster “Rendimiento y adherencia del Sílice modificado” y la ponencia “Análisis morfológico de fases de betún usando microscopía atómica de fuerza”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p> | | | | | |
| Adrián Pinto Tomás Unidad de Microscopía Electrónica | Docente Asociado (3) Otros aportes otorgados en sesión N.º 476 de la Rectoría | Santo Domingo y Punta Cana, República Dominicana | Actividad: Del 9 al 14 de junio Itinerario: Del 9 al 14 de junio Permiso: Del 9 al 14 de junio | | Pasaje aéreo \$653,00 Inscripción \$727,00 Total: \$1.380,00 |
| <p>ACTIVIDAD: 1) XII Congreso Centroamericano y del Caribe de Parasitología y Medicina Tropical. 2) Actividades pre-congreso. 3) Visita al Instituto de Microbiología y Parasitología, IMPA. 4) Reunión con los egresados Dominicanos del curso de Microscopía Electrónica.</p> <p>ORGANIZA: Asociación Centroamericana y del Caribe de Parasitología y Medicina Tropical.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Impartirá la conferencia: “Actividades Científicas del Centro de Investigaciones en Estudios Microscópicos de la Universidad de Costa Rica con énfasis en Parasitología y Medicina Tropical”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p> | | | | | |

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RECTORÍA

RESOLUCIÓN R-170-2015

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día dieciséis de junio del año dos mil quince, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Consejo Universitario recibió para su análisis un acuerdo del Consejo de Área de Salud, que respalda la solicitud de la Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina para cambiar a departamentos las secciones ubicadas en el Hospital de las Mujeres Dr. *Adolfo Carit Eva*, el Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. *Raúl Blanco Cervantes*, y el Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. *Manuel Antonio Chapuí y Torres* (MIC-CAS-030-2014, del 28 de agosto de 2014).

SEGUNDO: Que el Consejo Universitario, en sesión N.º 5899, artículo 7, del 19 de mayo de 2015, acuerda: “...1. *Aprobar la transformación a departamentos clínicos de las actuales secciones de la Escuela de Medicina ubicadas en el Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva, el Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes, y el Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. Manuel Antonio Chapuí y Torres.*”

2. *Solicitar a la Escuela de Medicina que presente ante la Rectoría la propuesta de modificación al Reglamento de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, derivadas de la transformación a departamentos clínicos de las antiguas secciones en el Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva, el Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes, y el Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. Manuel Antonio Chapuí y Torres.*”

TERCERO: Que la Escuela de Medicina en atención al acuerdo del Consejo Universitario, remite el oficio EM-364-2015 a la Rectoría para aprobación de la “modificación de los artículo 3, 5 y 10 del *Reglamento de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica*, derivada de la transformación a departamentos clínicos de las antiguas secciones en el Hospital de las Mujeres Dr. *Adolfo Carit Eva*, el Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. *Raúl Blanco Cervantes* y el Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. *Manuel Antonio Chapuí y Torres*”.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Aprobar la modificación de los artículos 3, 5 y 10 del *Reglamento de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica*, para que se lean de la siguiente manera:

“ [...]”

Artículo 3º

La Escuela de Medicina está organizada en Departamentos.

La integran los Departamentos de Área Básica: Anatomía, Bioquímica, Fisiología y Farmacología y Toxicología Clínica; los Departamentos de Área Clínica: en Hospital Calderón Guardia, Hospital México, Hospital San Juan de Dios, Hospital Nacional de Niños, Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología, Hospital de la Mujeres, Hospital Nacional Psiquiátrico y el Departamento de Medicina Legal.”

[...]

Artículo 5º

Existirá un Consejo Asesor de Escuela integrado por:

- a. El Director (a) de la Escuela, quien preside.
- b. El Subdirector (a) de la Escuela, quien presidirá en ausencia del Director (a).
- c. **Los (as) Directores (as) de todos los Departamentos.**
- d. **El Director (a) de cada uno de los programas de posgrado que tengan como unidad académica base de la Escuela de Medicina: Ciencias Biomédicas, Ciencias Médicas, Especialidades Médicas y Especialidades Médico Forenses.**

Una representación estudiantil en número no mayor del 25% del total de docentes, integrantes de este Consejo, designados por la Asociación de Estudiantes de Medicina.”

[...]

Artículo 10º

Los **Directores de los Departamentos** estarán bajo la autoridad del la Dirección de la Escuela, a la cual deberán presentar durante el mes de enero un informe escrito de la labor realizada. Su nombramiento se rige según lo establecido en el artículo 4.4. bis del *Reglamento sobre Departamentos, Secciones y Cursos*. En relación con los cargos de Dirección de los Departamentos Clínicos, la Jornada de dedicación y el requisito de participación no podrán ser inferiores a un cuarto de tiempo.

[...]”

NOTIFÍQUESE:

A la Escuela de Medicina y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-195-2015

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día trece de julio del año dos mil quince, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Decano de la Facultad de Medicina, mediante oficio FM-495-2015 remite la solicitud de declaratoria de interés institucional para el **I Congreso de la Fundación de la Academia Panamericana de Historia de la Medicina, el XII Simposio Iberoamericano de Terminología Anatómica (SILAT) y el III Congreso Nacional de Historia de la Medicina.**

SEGUNDO: Que estas actividades se llevarán a cabo del 24 al 28 de agosto de 2015, en el marco del 75 aniversario de la Universidad de Costa Rica; como también, el 158 aniversario del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que estos eventos servirán para investigar, recopilar, analizar y procesar la historia médica de América: precolombina, colonial y republicana de los diferentes países; también, para enaltecer los esfuerzos de quienes heredan lo que hoy se disfruta en el campo de la salud humana, así como enmendar errores y omisiones del pasado, con el propósito de no cometerlos en el futuro y proteger a nuestra población americana.

SEGUNDO: Que permitirán divulgar el conocimiento y plantear una revisión y enriquecimiento de los términos empleados para designar todas las estructuras del cuerpo humano y animal, tanto macroscópicas como microscópicas, lo que constituye la base morfológica de la medicina.

TERCERO: Que participarán personajes médicos, historiadores de prestigio mundial, para lo que se cuenta con el respaldo del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y de la Universidad de Costa Rica.

CUARTO: Que promueven un escenario de actualización y capacitación profesoral y estudiantil sobre los temas más relevantes de la historia de la medicina del país, de América y del mundo. A la vez, el conocimiento y divulgación de la terminología médica mundial vigente en anatomía y ciencias morfológicas.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

Declarar de especial interés institucional el **“I Congreso de la Fundación de la Academia Panamericana de Historia de la Medicina, el XII Simposio Iberoamericano de Terminología Anatómica (SILAT) y el III Congreso Nacional de Historia de la Medicina”**, para todos los efectos.

Comunicar la presente resolución para lo que corresponda a la Facultad de Medicina y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-196-2015

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día catorce de julio del año dos mil quince, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO

PRIMERO: Que la Vicerrectora de Investigación, Alice L. Pérez Sánchez, Ph.D., mediante oficio VI-4021-2015, remite la solicitud de declaratoria de interés institucional para el proyecto de investigación N.º 821-A7-723 denominado **“Simposio Internacional de Métodos Matemáticos Aplicados a las Ciencias, SIMMAC”**, presentada por el Dr. Mario Villalobos Arias, Director del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta iniciativa nace en 1978 como una actividad orientada a la temática de la estadística y el análisis de datos. A partir de 1997, luego de varios simposios, se le da el nombre actual de Simposio Internacional de Métodos Matemáticos Aplicados a las Ciencias y se empieza a usar la sigla SIMMAC.

SEGUNDO: Que hasta la fecha, el SIMMAC ha desarrollado diecinueve ediciones con gran éxito y con la participación de docentes y estudiantes de los cinco continentes.

TERCERO: Que ha contado con importantes expositores de renombre a nivel internacional, se han publicado las memorias de las actividades, y en los últimos años, como un número especial de la Revista de Matemática: Teoría y aplicaciones. Además, se cubren prácticamente todas las principales áreas de las matemáticas aplicadas: análisis de datos, estadística, optimización, investigación de operaciones, probabilidad, modelación, ecuaciones diferenciales, biomatemáticas, matemáticas financieras.

CUARTO: Que el SIMMAC en cada edición realizada cumple con los siguientes objetivos específicos:

- Divulgar avances científicos en análisis de datos y optimización.
- Ampliar vínculos entre investigadores nacionales y extranjeros.
- Ensanchar vínculos internacionales con otras universidades.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

Apoyar el simposio por el aporte que brinda tanto a la Institución como al país; además, por ser un evento académico de interés nacional e internacional, por lo que se declara de especial interés institucional el “**Simposio Internacional de Métodos Matemáticos Aplicados a las Ciencias, SIMMAC**”, para todos los efectos.

Comunicar la presente resolución para el trámite correspondiente a la Vicerrectoría de Investigación, al Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-9226-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de las Asambleas de la **Escuela de Ingeniería Industrial** número 209 del 5 de noviembre de 2014 y número 204-2013 del 4 de diciembre de 2013 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, autoriza las siguientes modificaciones a la carrera de **Licenciatura en Ingeniería Industrial**, código 420302:

Rige a partir del II ciclo del 2015

1. Inclusión de requisitos

SIGLA: II-0606
NOMBRE: TERMOFLUÍDOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0303, IM-0207, QU-0102,
QU-0103, FS-0310, FS-0311,
MA-1005
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0603
NOMBRE: SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE
MANUFACTURA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: II-0302, II-0503 o II-1015, II-0504 o
II-0301, IE-0303, FS-0410, FS-0411
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0504
NOMBRE: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Y CONTABLE I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: II-0201
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0906
NOMBRE: GESTIÓN DE
MANTENIMIENTO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: II-0601, II-0603, II-0606
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0702
NOMBRE: COMPORTAMIENTO
ORGANIZACIONAL
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: II-0302
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Tiene carácter retroactivo al I ciclo de 2014

2. Inclusión de requisito alternativo y cambio de clasificación

SIGLA: II-0804
NOMBRE: GESTIÓN DE PROYECTOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: II-0704 o II-0435 o LQ-0060
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: MIXTO

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su respectivo plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de *Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Dada en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 9 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN VD-R-9232-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea Ordinaria de la **Escuela de Salud Pública** número 08-13, celebrada el 19 de diciembre de 2013 y el conocimiento del decano de la Facultad de Medicina, autoriza la modificación de la carrera **Bachillerato y Licenciatura en Promoción de la Salud**, código 510502:

1. Cambio de horas

SIGLA: SA-0034
NOMBRE: TALLER DE INVESTIGACIÓN I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS: SA-0025, SA-0026
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SA-0038
NOMBRE: TALLER DE INVESTIGACIÓN II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS: SA-0034
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Cambio de horas y de requisitos

SIGLA: SA-0025
NOMBRE: PROYECTO FORMATIVO:
INVESTIGACIÓN INTEGRADA
EN PROMOCIÓN DE LA SALUD I
CRÉDITOS: 7
HORAS: 4 TEORÍA, 8 LABORATORIO
REQUISITOS: XS-0341, SA-0011
CORREQUISITOS: SA-0012
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SA-0026
NOMBRE: PROYECTO FORMATIVO:
INVESTIGACIÓN INTEGRADA
EN PROMOCIÓN DE LA SALUD II
CRÉDITOS: 7

HORAS: 4 TEORÍA, 8 LABORATORIO
REQUISITOS: SA-0012, SA-0025
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Cambio de requisito

SIGLA: SA-0012
NOMBRE: PROYECTO FORMATIVO:
PROMOCIÓN DE LA SALUD II
CRÉDITOS: 8
HORAS: 10 TEORÍA, 7 PRÁCTICA
REQUISITOS: SA-0011
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SA-0015
NOMBRE: PROYECTO FORMATIVO:
EDUCACIÓN PARA LA SALUD I
CRÉDITOS: 8
HORAS: 8 TEORÍA, 8 PRÁCTICA
REQUISITOS: SA-0012, SA-0025
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SA-0018
NOMBRE: PROYECTO FORMATIVO:
EDUCACIÓN PARA LA SALUD II
CRÉDITOS: 9
HORAS: 12 TEORÍA, 8 PRÁCTICA
REQUISITOS: SA-0015, SA-0026
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Cambio de correquisito y requisito

SIGLA: SA-0029
NOMBRE: PROYECTO FORMATIVO:
PROMOCIÓN DE LA SALUD Y
DESARROLLO INTEGRAL DE LA
COMUNIDAD II
CRÉDITOS: 9

HORAS: 12 TEORÍA, 8 PRÁCTICA
REQUISITOS: SA-0028
CORREQUISITOS: SA-0030
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

5. Modificación de la nota al pie de la malla curricular

“Son cursos de otras unidades académicas que el estudiantado escoge de acuerdo con sus intereses, de modo que se amplíe su formación integral. Forma parte de la oferta académica de los cursos optativos, los cursos incluidos en la Matrícula Libre de la Universidad de Costa Rica.”

6. Cambio en el total de créditos

Bachillerato: 141 créditos.

Licenciatura: 176 créditos.

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su respectivo plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de *Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo de 2015. Dada en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 15 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN VD-R-9233-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, las asambleas de la **Escuela de Filosofía** VII-2013, 11 de setiembre, 2013; I-2014, 12 de marzo, 2014; III-2014, 30 de abril, 2014; V-2012, 19 de setiembre, 2012 y VIII-2014, 15 octubre, 2014, autoriza para el Plan de Estudios de **Bachillerato y Licenciatura en Filosofía** (código 120201):

1. Inclusión de cursos

F-6155 SEMINARIO SOBRE LA RELIGIÓN DE KANT
F-6134 INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO EN MARX
F-6114 SEMINARIO: EL PROBLEMA DE DIOS EN EL PENSAMIENTO FILOSÓFICO
F-6101 METAFÍSICA MODERNA

F-6074 SEMINARIO: ANTROPOLOGÍA DE MARX
F-6054 SEMINARIO SOBRE KANT: CRÍTICA DE LA RAZÓN PURA
F-6044 COSMOLOGÍA
F-6032 SEMINARIO SOBRE PENSAMIENTO EXISTENCIALISTA CONTEMPORÁNEO
F-6027 SEMINARIO SOBRE FILOSOFÍA Y LITERATURA
F-6026 SEMINARIO SOBRE PLATÓN: SIGNIFICACIÓN ONTOLÓGICA D LA ‘PARTICIPACIÓN’
F-6022 SEMINARIO SOBRE EL IDEALISMO ALEMÁN
F-6021 SEMINARIO DE ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA

2. Creación de cursos

SIGLA: F-0022
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA DEL ARTE
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
NIVEL: IV/V
TIPO: PROPIO

SIGLA: F-0024
NOMBRE: PROBLEMAS DE LA FILOSOFÍA FENOMENOLÓGICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
NIVEL: II-VIII
TIPO: PROPIO

SIGLA: F-0025
NOMBRE: PROBLEMAS DE LA HERMENÉUTICA FILOSÓFICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
NIVEL: II-VIII
TIPO: PROPIO

SIGLA: F-0028
NOMBRE: FILOSOFÍA DEL CUERPO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
NIVEL: III O V
TIPO: PROPIO

SIGLA: F- 0010
NOMBRE: ANTECEDENTES Y
FUNDAMENTOS DE LA
CONCEPCIÓN LIBERAL DEL
MUNDO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
NIVEL: III
TIPO: PROPIO

SIGLA: F- 0011
NOMBRE: FILOSOFÍA DE LA
MUNDIALIZACIÓN: ¿ERA DE LA
INFORMACIÓN O
FETICHIZACIÓN?
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
NIVEL: III
TIPO: PROPIO

SIGLA: F- 0012
NOMBRE: LIBERALISMO: DE VASALLOS A
CIUDADANAS Y CUIDADANOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
NIVEL: III
TIPO: PROPIO

SIGLA: F- 0013
NOMBRE: FILOSOFÍA DE LA
MUNDIALIZACIÓN:
ANTECEDENTES, CARACTERES
Y DESAFÍOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
NIVEL: III
TIPO: PROPIO

SIGLA: F- 1021
NOMBRE: FILOSOFÍA DE LA MÚSICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
NIVEL: III O V
TIPO: PROPIO

SIGLA: F- 0008
NOMBRE: SEMINARIO ÉTICA, MEDICINA Y
SOCIEDAD
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
NIVEL: III O V
TIPO: PROPIO

SIGLA: F-0009
NOMBRE: SEMINARIO SOBRE FICHTE
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
NIVEL: III O V
TIPO: PROPIO

SIGLA: F- 1020
NOMBRE: SEMINARIO SOBRE FILOSOFÍA Y
DERECHOS HUMANOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3

REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
NIVEL: IV O V
TIPO: PROPIO

SIGLA: F-0021
NOMBRE: SEMINARIO SOBRE WALTER
BENJAMIN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
NIVEL: X
TIPO: PROPIO

SIGLA: F-0023
NOMBRE: SEMINARIO SOBRE LA
FILOSOFÍA DEL DERECHO DE
G.W. HEGEL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
NIVEL: III O V
TIPO: PROPIO

SIGLA: F-0026
NOMBRE: SEMINARIO SOBRE HUSSERL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
NIVEL: IX-X
TIPO: PROPIO

SIGLA: F-0027
NOMBRE: SEMINARIO SOBRE GADAMER
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
NIVEL: IX-X
TIPO: PROPIO

SIGLA: F-0029
NOMBRE: SEMINARIO SOBRE PATA-FÍSICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
NIVEL: III O V
TIPO: PROPIO

La Unidad Académica debe garantizar el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 2015. Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 5 de junio de 2015

RESOLUCIÓN VD-R-9234-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la **Escuela de Formación Docente** número 04-2014 del 13 de agosto de 2014, de la Asamblea de la **Escuela de Física** número 256 del 29 de octubre de 2014, de la Asamblea de la **Escuela de Química** número 233 del 1.º de octubre de 2014, de la Asamblea de la **Escuela de Geología** número 254 del 1.º de octubre de 2014, de la Asamblea de la **Escuela de Biología** número 554 del 19 de noviembre de 2014, y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Educación, autoriza las siguientes modificaciones a la carrera de: **Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales con salida lateral al Profesorado**, código 320206.

1. Cambio de nombre y de requisito

SIGLA: FS-0319
NOMBRE: ELECTROMAGNETISMO Y
ÓPTICA
CRÉDITOS: 5
HORAS: 4 TEORÍA y 2 LABORATORIO
REQUISITOS: FS-0310
FS-0311
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

2. Cambio de requisitos y actualización de características en la malla curricular, según lo aprobado en la resolución VD-R-8244-2008.

SIGLA: FS-0419
NOMBRE: FÍSICA MODERNA PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS
CRÉDITOS: 5
HORAS: 4 TEORÍA y 2 LABORATORIO
REQUISITOS: FS-0319
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

3. Cambio de requisitos

SIGLA: FS-0306
NOMBRE: SEMINARIO INTEGRADO DE CIENCIAS
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: FS-0419
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

4. Cambio de ciclo

SIGLA: FD-0545
NOMBRE: INVESTIGACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL APRENDIZAJE
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA y 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: FD-0544 o FD-0135
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FD-0544
NOMBRE: TEORÍA DE LA EDUCACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: FD-1046 ó FD-0534 ó FD-0535 ó FD-0536 ó FD-0537 ó FD-0538 ó FD-0539 ó FD-0540 ó FD-0541 ó FD-0542 ó FD-0543 ó FD-0547
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

5. Cambio de correquisito y de requisito

SIGLA: FD-0551
NOMBRE: SEMINARIO DE ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA y 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: FD-0544
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

6. Eliminación por sustitución

SIGLA: QU-0210
NOMBRE: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA ORGÁNICA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 6 TEORÍA
REQUISITOS: QU-0114 o QU-0115 o QU-0103
CORREQUISITOS: QU-0211
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: QU-0211
NOMBRE: LABORATORIO DE FUNDAMENTOS DE QUÍMICA ORGÁNICA
CRÉDITOS: 1
HORAS: 1 TEORÍA y 3 LABORATORIO
REQUISITOS: QU-0102 o QU-0114, QU-0103 o QU-0115
CORREQUISITOS: QU-0210
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

7. Cambio en un subtotal y en el total de créditos de la carrera

El sexto ciclo pasa de 18 a 20 créditos.

El total de la salida lateral al profesorado pasa de 105 a 107 créditos.

El total de créditos de la carrera pasa de 139 a 141 créditos.

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo de 2015. Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 10 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN VD-R-9235-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, los acuerdos de Asamblea de la **Escuela de Zootecnia** N.ºs 250-2013 del 19 de noviembre de 2013 y 255-2014 del 12 de agosto de 2014, el acuerdo de Asamblea de la **Escuela de Biología** N.º 552-2014 del 8 de octubre de 2014 y el conocimiento del Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, autoriza la siguiente modificación parcial para el **Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia** (código 910202):

1. Creación de curso

SIGLA: B-0116
NOMBRE: GENÉTICA PARA ZOOTEENIA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS: B-0106, B-0107, QU-0114, QU-0115
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

2. Inclusión de requisito

SIGLA: AZ-4106
NOMBRE: MEJORAMIENTO GENÉTICO ANIMAL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AZ-3100, AZ-3205, B-0110, XS-0215, B-0116
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Cambio de ciclo

SIGLA: RP-
NOMBRE: REPERTORIO
CRÉDITOS: 3
HORAS: ---
REQUISITOS: ---
CORREQUISITO: ---
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

4. Cambio en un subtotal y en el total de créditos de la carrera

El ciclo VIII pasa de 12 a 15 créditos.

El total de créditos de la carrera pasa de 171 a 174.

Se adjunta el análisis respectivo y la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas, así como el derecho de las y los estudiantes sobre su plan de estudio, según lo establecido en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación tiene implicaciones presupuestarias que serán asumidas por la Escuela de Biología. Rige a partir del I ciclo de 2016. Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 9 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN VD-R-9247-2015

NORMAS DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO, UBICADOS EN CARRERA II CICLO LECTIVO DEL 2015

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 7 y 190 del *Estatuto Orgánico*, las Resoluciones VD-R-9149-2014, VD-R-9150-2014 y VD-9151-2014, previa consulta con las unidades académicas (Circular VD-11-2015).

CONSIDERANDO QUE:

1. El sistema de matrícula requiere efectiva labor del Profesorado de conformidad con lo que establece el capítulo III titulado "De la orientación académica" del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.
2. Al estudiantado de pregrado y grado, admitido en una carrera le corresponde matricular previa y preferente las asignaturas que pertenecen a su plan de estudios y en forma complementaria y voluntaria aquellas que por su contenido resulten convenientes para su formación integral.

RESUELVE:

1. Reiterar al Profesorado su responsabilidad de no autorizar la matrícula de asignaturas que no pertenezcan al plan de estudios en que está admitido el estudiantado, salvo aquellas asignaturas extracurriculares que se incluyen en la presente resolución en el entendido que responden al considerando 2) y que no significan pretensión alguna de cursar otra carrera a la que no han sido admitidos.
2. No está permitido al estudiantado matricular exclusivamente los cursos contenidos en esta resolución. Todo estudiante debe matricular en forma previa y preferente los cursos de su Plan de Estudios.
3. Autorizar al estudiantado admitido en una carrera, la matrícula de los cursos contenidos en esta resolución, siempre y cuando cumplan con los requisitos o correquisitos y que no hayan aprobado dichos cursos. La matrícula y aprobación de estos cursos no otorga derechos para el ingreso a una carrera; en consecuencia, el ingreso o traslado a una carrera está regulado por las normas y disposiciones específicas de esta Vicerrectoría.
4. CURSOS POR ESCUELA O FACULTAD AUTORIZADOS

4.1 ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS

- RP-1103 Arte costarricense
- RP-1104 Arte precolombino
- RP-1109 Arte Barroco
- RP-1111 Arte clásico
- RP-1113 Arte Medieval
- RP-1120 Realismo al Modernismo
- RP-1122 Historia de la Moda

4.2 ESCUELA DE FILOLOGÍA, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA

- FL-3119 Curso básico de redacción
- FL-3212 Expresión Oral
- FL-2048 Latín de Conversación
- FL-2324 Tradición Clásica III
- FL-3309 Historia de la Filología Clásica

4.3 ESCUELA DE FILOSOFÍA

El profesorado de todas las unidades académicas podrá autorizar matrícula en cualquiera de los cursos que imparte la Escuela de Filosofía, previo cumplimiento de los requisitos, cuando existan.

4.4 ESCUELA DE LENGUAS MODERNAS

- LM-0513 Introducción a la Literatura Alemana con énfasis en el Siglo XX y el actual
- LM-1033 Inglés Intensivo II (oral)
- LM-2003 Francés Básico I
- LM-2004 Francés Básico II
- LM-2014 Francés II
- LM-2016 Francés IV
- LM-2030 Comprensión de Lectura en Francés I (en español)
- LM-2207 Civilización Francesa I
- LM-3001 Alemán Básico I
- LM-3002 Alemán Básico II
- LM-3030 Alemán Intensivo I
- LM-4001 Italiano Básico I
- LM-4002 Italiano Básico II
- LM-5001 Portugués Básico I
- LM-5002 Portugués Básico II
- LM-6032 Chino Intensivo II
- LM-7030 Japonés Intensivo I
- LM-7032 Japonés Intensivo II
- LM-7034 Japonés Intensivo III
- LM-7036 Japonés Intensivo IV
- LM-7037 Coreano Intensivo I
- LM-7038 Catalán Básico I
- LM-7039 Coreano Intensivo II
- LM-7040 Coreano Intensivo III
- LM-8001 Ruso Básico I
- LM-8002 Ruso Básico II
- LM-9301 Árabe Básico I
- LM-9302 Árabe Básico II
- RP-1237 Introducción a la Literatura Francesa (en español)

4.5 ESCUELA DE AGRONOMÍA

El estudiantado admitido en una carrera puede matricular cualquier curso de nuestro plan de estudios, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

4.6 ESCUELA DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

TA-0103 Principios de tecnología de alimentos

TA-0200 Inocuidad de alimentos

4.7 ESCUELA DE BIOLOGÍA

B-0771 Problemática ambiental y posibles soluciones (grupo: 01 cupo 20)
Horario M: 16:00 a 19:50 horas)

4.8 ESCUELA DE FÍSICA

FS-0101 Fundamentos de Astronomía

FS-0107 Fenómenos Atmosféricos

FS-0115 Fundamentos de Oceanografía

4.9 ESCUELA DE GEOLOGÍA

G-0111 Fundamentos de Geología

4.10 ESCUELA DE MATEMÁTICA

MA-0001 Precálculo

MA-0123 Principios de Matemática I

MA-0205 Álgebra y Análisis I

MA-0250 Cálculo en una Variable I

MA-0304 Álgebra y Análisis II

MA-0307 Geometría y Algebra Lineal

MA-0350 Cálculo en una Variable II

MA-0360 Álgebra Lineal I

MA-0450 Cálculo en varias Variables

MA-0460 Álgebra Lineal II

MA-0540 Principios de Análisis I

MA-0550 Ecuaciones Diferenciales para la Enseñanza

MA-0551 Grupos y Anillos

MA-0605 Análisis II

MA-0610 Introducción a la Variable Compleja

MA-0660 Teoría de Galois

MA-0870 Geometría Diferencial

MA-0911 Historia de la Matemática

4.11 ESCUELA DE QUÍMICA

QU-0100 Química General I

QU-0101 Laboratorio de Química general I

QU-0102 Química general II

QU-0103 Laboratorio de Química general II

Estos cursos se autorizan únicamente si existe cupo sobrante, ningún profesor consejero deberá autorizar alguno de los cursos en periodo ordinario. Además, el estudiante debe haber aprobado los requisitos académicos correspondientes.

4.12 ESCUELA DE ECONOMÍA

XE-0156 Introducción a la economía

4.13 ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA

CC-0009 Comunicación para otras carreras (grupos: 01,02,03,04)
(para cada grupo un cupo de 25)

CC-1003/0025 Comunicación y Comunidad (Horario: L 10-12:50) (cupos 5)

CC-1104/0027 Cultura Visual (Horario K 13-15-50) (cupos 5)

4.14 ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS

RP-3401 Política actual costarricense (02 grupos)

RP-3402 Principios de ciencias políticas (02 grupos)

RP-3416 Introducción a la política (02 grupos)

RP-3121 Política Internacional (02 grupos)

4.15 ESCUELA DE GEOGRAFÍA

RP-3411 Análisis geográfico

RP-3412 Geografía mundial

RP-3413 Geografía de América Latina

RP-3414 Geografía de América Central

RP-3415 Geografía de Costa Rica

4.16 ESCUELA DE HISTORIA

HA-1001 Historia de las Instituciones de Costa Rica

HA-1007 Historia Ecológica y Ambiental

HA-1018 Historia del Movimiento Obrero (1940 a nuestros días)

HA-1019 Seminario de Historia de Costa Rica

HA-0111 Historia de las Mujeres de Costa Rica

HA-0122 Historia de las Elecciones de Costa Rica

HA-1419 Historia del Medio Oriente

HA-1420 Historia General de África

HA-1427 Historia de Estados Unidos

HA-2015 Historia de Centroamérica con énfasis en Costa Rica

- 4.17 ESCUELA DE PSICOLOGÍA
 PS-0001 Psicología general (Exclusivo para estudiantes de otras carreras)
- 4.18 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 SO-1133 Sociología Básica I
 SO-1134 Sociología Básica II (requisito SO-1113)
- 4.19 ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA
 AT-1109 Introducción a la Antropología
- 4.20 ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
 RP-3204 Técnicas de investigación documental (2 grupos)
- 4.21 ESCUELA DE FORMACIÓN DOCENTE
 RP-3201 Educación Sexual
 RP-3202 Educación Ambiental
 RP-3203 La comunicación y los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje
 FD-5013 La narración Oral en el Contexto del Aula
- 4.22 FACULTAD DE FARMACIA
 SR-0006 Seminario de Realidad Nacional I: Salud Comunitaria
 SR-0066 Seminario de Realidad Nacional II: Salud Comunitaria
 RP-5401 Fundamentos de Farmacodependencia
- 4.23 SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE
 LM-7030 Japonés Intensivo I
 LM-7032 Japonés Intensivo II
 RP-1205 Introducción a la lógica
 RP-1225 Introducción a la Etica
 MA-0270 Geometría I
 SO-1133 Sociología Básica I
 SO-1134 Sociología Básica II
- Recinto de Tacares**
 LM-5030 Portugués intensivo I
- 4.24 SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO
Recinto de Turrialba
 LM-1033 Inglés Oral Intensivo II
 RP-1203 Curso Básico de Redacción

Recinto de Paraíso:

- LM-1033 Inglés Oral Intensivo II
 RP-1203 Curso Básico de Redacción

Recinto de Guápiles:

- RP-1203 Curso básico de redacción
 LM-1031 Inglés Oral Intensivo I

4.25 SEDE REGIONAL DEL CARIBE

- LM-5001 Portugués Básico I

4.26 SEDE DE REGIONAL DE GUANACASTE

- TA-0103 Principios de de Tecnología de Alimentos

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 30 de junio de 2015

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8997-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, las actas de la *Asamblea de Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información* 15-2014 del 12 de marzo de 2014, 17-2014, de 8 de octubre de 2014 y 19-2014 del 19 de noviembre de 2014 y con el conocimiento del Decanato de la Facultad de Educación, autoriza:

1. Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información, código 320401

Bachillerato en Bibliotecología y Ciencias de la Información con énfasis en Bibliotecas Educativas, código 320402

1.1 Creación de cursos

- | | |
|----------------|--------------------------------|
| SIGLA: | BI-2010 |
| NOMBRE: | LABORATORIO DE CATALOGACIÓN I |
| CRÉDITOS: | 1 |
| HORAS: | 3 LABORATORIO |
| REQUISITOS: | BI-1001 |
| CORREQUISITOS: | BI-2002 |
| CICLO: | III |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO |
| SIGLA: | BI-2011 |
| NOMBRE: | LABORATORIO DE CATALOGACIÓN II |
| CRÉDITOS: | 1 |

HORAS: 3 LABORATORIO
REQUISITOS: BI-2002, BI-2010
CORREQUISITOS: BI-2003
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: BI-3011
NOMBRE: LABORATORIO DE
INDIZACIÓN
CRÉDITOS: 1
HORAS: 3 LABORATORIO
REQUISITOS: BI-2003, BI-2011
CORREQUISITOS: BI-3001
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: BI-3012
NOMBRE: LABORATORIO DE
CLASIFICACIÓN
CRÉDITOS: 1
HORAS: 3 LABORATORIO
REQUISITOS: BI-3001, BI-3011
CORREQUISITOS: BI-3007
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.2 En el punto 1.6 “Creación de cursos”, las características de los siguientes cursos deben leerse correctamente

SIGLA: BI-1006
NOMBRE: METODOS CUANTITATIVOS I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: BI-1001
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: BI-2008
NOMBRE: METODOS CUANTITATIVOS II
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: BI-1006
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: BI-2009
NOMBRE: METODOS CUANTITATIVOS
III
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: BI-2008
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: BI-3009
NOMBRE: ESTUDIOS MÉTRICOS DE LA
INFORMACIÓN I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: BI-2009
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: BI-3010
NOMBRE: ESTUDIOS MÉTRICOS DE LA
INFORMACIÓN II
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: BI-3009
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.3 Eliminar el curso BI-2001 Referencia I del punto 1.12 “Cambio de horas y requisitos” e incluirlo en la nueva categoría 1.14 “Cambio de requisitos” con las siguientes características

SIGLA: BI-2001
NOMBRE: REFERENCIA I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: BI-1001
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.4 Eliminar la versión 1-2013 de los cursos BI-2004 Referencia II y BI-3008 Bibliografía nacional y latinoamericana en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles, aprobada en la resolución VD-R-8997-2013 y eliminarlo del punto 1.11 “Cambio de horas”

SIGLA: BI-2004
NOMBRE: REFERENCIA II
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: BI-2001
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: BI-3008
NOMBRE: BIBLIOGRAFÍA NACIONAL Y LATINOAMERICANA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: BI-3002
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.5 En el punto 1.7 “Cambios de ciclo y horas”, las características del curso deben leerse correctamente

SIGLA: BI-2006
NOMBRE: SERVICIOS DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADOS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.6 Eliminar el curso BI-2007 Estructura de bases de datos del punto 1.10 “Cambio de nombre y horas” e incluirlo en el punto 1.3 “Cambio de nombre”, con las siguientes características

SIGLA: BI-2007
NOMBRE: ESTRUCTURA DE BASE DE DATOS
CRÉDITOS: 4

HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: BI-2006
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.7 Eliminar el curso BI-1001 Técnicas de investigación bibliográfica del punto 1.11 “Cambio de horas” e incluirlo en la nueva categoría 1.15 “Cambio de correquisitos”

SIGLA: BI-1001
NOMBRE: TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: BI-1002
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.8 Eliminar el curso BI-1002 Fundamentos de las ciencias bibliotecológicas y de la información del punto 1.3 “Cambio de nombre” e incluirlo en la nueva categoría 1.16 “Cambio de nombre y correquisitos”, con las siguientes características

SIGLA: BI-1002
NOMBRE: FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS BIBLIOTECOLÓGICAS Y DE LA INFORMACIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: BI-1001
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.9 La categoría 1.9 “Cambio de nombre, ciclo, créditos y horas” debe leerse correctamente “Cambio de nombre, ciclo, créditos y requisitos” y las características del curso BI-1005 Estudio y formación de usuarios deben leerse

SIGLA: BI-1005
NOMBRE: ESTUDIO Y FORMACIÓN DE USUARIOS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA

REQUISITOS: BI-3010
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.10 La categoría 1.8 “Cambio de nombre, horas, ciclo y requisitos” debe leerse correctamente “Cambio de nombre, ciclo y requisitos” y las características del curso BI-3005 Desarrollo de colecciones deben leerse

SIGLA: BI-3005
NOMBRE: DESARROLLO DE COLECCIONES
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: BI-3007, BI-1005
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.11 La categoría 1.12 “Cambio de horas y requisito” debe leerse correctamente “Cambio de requisitos, correquisitos y créditos” y las características del curso BI-2002 Catalogación I deben leerse

SIGLA: BI-2002
NOMBRE: CATALOGACIÓN I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: BI-2006
CORREQUISITOS: BI-2010
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.12 Eliminar los cursos BI-2003 Catalogación II, BI-3001 Indización y BI-3007 Clasificación del punto 1.11 “Cambio de horas” e incluirlos en el punto 1.12 “Cambio de créditos, requisitos y correquisitos”, con las siguientes características

SIGLA: BI-2003
NOMBRE: CATALOGACIÓN II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: BI-2002, BI-2010
CORREQUISITOS: BI-2007, BI-2011
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: BI-3001

NOMBRE: INDIZACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: BI-2003, BI-2011, BI-2007
CORREQUISITOS: BI-3011
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: BI-3007
NOMBRE: CLASIFICACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: BI-3001, BI-3011
CORREQUISITOS: BI-3012
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.13 La categoría 1.4 “Cambio de ciclo y requisito” debe leerse correctamente “Cambio de ciclo, requisitos y correquisitos” y las características del curso BI-4003 Bibliotecología y comunicación social deben leerse

SIGLA: BI-4003
NOMBRE: BIBLIOTECOLOGÍA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: BI-2004
CORREQUISITOS: BI-3003
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

(*) En el Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información, ubicado en el VIII ciclo y en el Bachillerato en Bibliotecología y Ciencias de la Información con énfasis en Bibliotecas Educativas, ubicado en el V ciclo.

1.14 La categoría 1.2 “Cambio de nombre y requisitos” las características del curso BI-3003 Administración de unidades de información I deben leerse

SIGLA: BI-3003
NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: (BI-2008, BI-2009) o BI-1003

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: V

CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, código 320403

2.1 En el punto 4.1 “Cambio de nombre, créditos y horas”, las características del curso deben leerse correctamente

SIGLA: BI-5001

NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I

CRÉDITOS: 6

HORAS: 6 TEORÍA

REQUISITOS: NINGUNO

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: I

CLASIFICACIÓN: PROPIO

2.2 Eliminar el curso BI-5009 Metodología de la investigación II del punto 4.1 “Cambio de nombre, créditos y horas” e incluirlo en la nueva categoría 4.6 “Cambio de nombre y créditos”, con las siguientes características

SIGLA: BI-5009

NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II

CRÉDITOS: 6

HORAS: 6 TEORÍA

REQUISITOS: BI-5001

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: II

CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla actualizada (*).

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 2015. Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 27 de mayo de 2015.

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9133-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, autoriza la siguiente modificación a la resolución VD-R-

9133-2014 del **Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano con salida lateral al profesorado**, código 320507:

1. La vigencia del I-2016 debe aplicarse para el punto 1 “Cambio de ciclo” en los siguientes cursos:

MF-0140 ELEMENTOS DE FISIOLÓGÍA HUMANA

MF-0160 FISIOLÓGÍA DEL EJERCICIO

2. La vigencia del I-2017 debe aplicarse para el punto 2 “Cambio de requisitos” en los siguientes cursos:

EF-0032 SEMINARIO DE TEMAS ACTUALES:
EJERCICIO FÍSICO Y CALIDAD DE VIDA

EF-0033 PRINCIPIOS DE EPIDEMIOLOGÍA
APLICADOS AL MOVIMIENTO HUMANO Y
LA SALUD

EF-0034 MEDICIÓN Y EVALUACIÓN INTEGRAL EN
EL MOVIMIENTO HUMANO Y LA SALUD

EF-0035 EL EJERCICIO FÍSICO EN EL
TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS
HUMANAS

3. La vigencia del I-2016 debe aplicarse para el cambio de ciclo en el punto 5 “Cambio de ciclo y correquisito” para el curso:

EF-0135 MEDICIÓN Y EVALUACIÓN EN
EDUCACIÓN FÍSICA

4. La vigencia del I-2016 debe aplicarse para el cambio de ciclo en el punto 6 “Cambio de ciclo, correquisito y horas” para el curso:

EF-0025 PRESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO EN LA
ENFERMEDAD HUMANA

5. La vigencia del I-2017 debe aplicarse para el punto 8 “Cambio de requisito y correquisitos” para el curso:

EF-0134 ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y
MOTOR

6. La vigencia del I-2016 debe aplicarse para el cambio de requisito en el punto 8 “Cambio de requisito y correquisito” y los requisitos deben leerse correctamente para el curso:

SIGLA: EF-0136

NOMBRE: MÉTODOS DE ENSEÑANZA
PARA EDUCACIÓN FÍSICA

CRÉDITOS: 3

HORAS: 4 TEORÍA-PRÁCTICA

REQUISITOS: FD-5051, EF-0135 o EF-7051

CORREQUISITOS: EF-0131 o EF-7065

CICLO: VI

CLASIFICACIÓN: PROPIO

7. En el punto 1. “Cambio de ciclo”, debe leerse correctamente el ciclo de los cursos:

SIGLA: FD-5051

NOMBRE: PRINCIPIOS DE CURRÍCULUM

CRÉDITOS: 3

HORAS: 4 TEORÍA

REQUISITOS: FD-0548 o EA-0340

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: V

CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: FD-0152

NOMBRE: FUNDAMENTOS DE DIDÁCTICA

CRÉDITOS: 3

HORAS: 4 TEORÍA

REQUISITOS: FD-0548

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VI

CLASIFICACIÓN: PROPIO

CRÉDITOS: 3

HORAS: 5 TEORÍA

REQUISITOS: EG-II, EF-0137 o EF-0136

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VIII

CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis de la modificación y la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Tiene carácter retroactivo al primer ciclo del 2015. Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 10 de junio de 2015.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9189-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, aprueba la inclusión de sigla diferenciada del curso de Cálculo I, al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Laboratorista Químico, código 600126

8. En el punto 2 “Cambio de requisito”, debe leerse correctamente los requisitos del curso:

SIGLA: EF-0029

NOMBRE: SEMINARIO DE APLICACIÓN DE ADECUACIONES CURRICULARES EN LA PSICOMOTRICIDAD

CRÉDITOS: 2

HORAS: 4 TEORÍA-PRÁCTICA

REQUISITOS: EF-0030 o EF-0007, EF-0028 o EF-0007

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE PEDAGOGÍA

CLASIFICACIÓN: PROPIO

9. En el punto 3 “Cambio de ciclo y requisito”, debe leerse correctamente los requisitos del curso:

SIGLA: EF-0020

NOMBRE: FUNDAMENTOS HISTÓRICOS, DESARROLLO Y ACTUALIDAD DEL MOVIMIENTO HUMANO

1. Sustitución de sigla de cálculo I en la malla curricular

SIGLA: MA- 1101

NOMBRE: CÁLCULO I

CRÉDITOS: 3

HORAS: 5 TEORÍA

REQUISITOS: NINGUNO

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: I

CLASIFICACIÓN: SERVICIO

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 2015. Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 21 de enero 2015.

**CORRECCIÓN Y ADICIÓN A LA
RESOLUCIÓN VD-R-9236-2015**

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico*, corrige y adiciona a la Resolución VD-R-9236-2015 lo siguiente:

Resuelve N.º6

Sustituir...

“deberán cancelar para la realización de cada prueba la cuota de ₡3000,00 (Tres mil colones exactos)” por

deben cancelar para la realización de cada prueba la cuota de ₡3500,00 (Tres mil quinientos colones exactos).

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 16 de junio de 2015.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

() Consultar en la Vicerrectoría de Docencia*